



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 185 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 06 JUL. 2022

VISTO, el Informe N° 87-2022-GORE-ICA/PPR de fecha 27 de junio de 2022, por el cual el Abog. Erick Nixon Félix Benavente, Procurador Público (e) del Gobierno Regional de Ica, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2022-GORE.ICA/GR de fecha 10 de junio de 2022, integrada por Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2022-GORE-ICA/GR de fecha 23 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2022-GORE.ICA/GR de fecha 10 de junio de 2022, integrada por Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2022-GORE-ICA/GR de fecha 23 de junio de 2022, se autorizó al Procurador Público Regional, Abog. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza, para que en nombre y representación del Gobierno Regional de Ica, proceda a conciliar con el representante legal del CONSORCIO ALTO LARAN, respecto de la controversia surgida en el Contrato de Ejecución de Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chíncha – Pisco de la DIRESA Ica", conforme a los términos expuestos en la citada resolución;

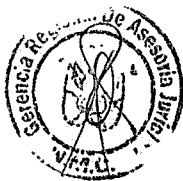
Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0170-2022-GORE.ICA/GR de fecha 22 de junio de 2022, se da por concluida la encargatura de las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza del cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica; y, en su artículo segundo se encarga dichas funciones al Abog. Erick Nixon Félix Benavente, respectivamente;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes se advierte que a la fecha el Abog. Erick Nixon Félix Benavente, viene ejerciendo las funciones y atribuciones de Procurador Público (e) del Gobierno Regional de Ica; razón por la que con Informe N° 87-2022-GORE-ICA/PPR de fecha 27 de junio de 2022, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2022-GORE.ICA/GR de fecha 10 de junio de 2022, integrada por Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2022-GORE-ICA/GR de fecha 23 de junio de 2022, para los efectos de participar en el proceso conciliatorio planteado por el representante legal del CONSORCIO ALTO LARAN, respecto de la controversia surgida en el Contrato de Ejecución de Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chíncha – Pisco de la DIRESA Ica", conforme a los términos señalados en las citadas resoluciones; de lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920
Ica – Ica





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2022-GORE.ICA/GR de fecha 10 de junio de 2022, integrada por Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2022-GORE-ICA/GR de fecha 23 de junio de 2022, en el sentido que se **AUTORIZA** al Procurador Público Regional, **Abog. Erick Nixon Félix Benavente**, para que en nombre y representación del Gobierno Regional de Ica, proceda a conciliar con el representante legal del CONSORCIO ALTO LARAN, respecto de la controversia surgida en el Contrato de Ejecución de Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chíncha – Pisco de la DIRESA Ica", conforme a los términos expuestos en las citadas resoluciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, la Procuraduría Pública Regional, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la Gerencia Regional de Infraestructura y, demás instancias administrativas, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL